



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO EXENTO N°: 844

DALCAHUE, Marzo 26 de 2015.-

VISTOS: El contrato de fecha 26/03/2015 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro de repuestos e insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", el Decreto Exento N° 799 de fecha 23/03/2015, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 23/03/2015, El Acta de Apertura de fecha 13/03/2015 correspondiente a la Licitación N° 3520-18-LE15, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 487 de fecha 18/02/2015 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativas, términos de referencia y formatos, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de repuestos e insumos para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 26/03/2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Pablo Lemus Peña y el siguiente Oferente:

KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Rut N°

2.- Impútense los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna" y a la 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Transparencia